



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RAD. 13647408900120180014800 DTE: BANCO  
AGRARIO DE COLOMBIA S.A., DDO: FERNANDO DE LAS AGUAS MUÑIZ.

---

**CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En el presente proceso, solicita el apoderado demandante que se decretan medidas cautelares que ya vienen decretadas en auto de diciembre 6 de 2018. De manera que se dispondrá estarse a lo resuelto en el referido auto, para la efectividad de la tutela judicicial (art. 2 CGP).

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ÚNICO: ESTARSE A LO RESUELTO** en auto de diciembre 6 de 2018.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b685ab579cb8793800de1facf89f1b856ea38d6eebc993971408411d70bc3e51

Documento generado en 14/01/2021 11:27:50 AM